

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de **PESQUERA DOÑAMARUJA S.A.**

1. En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de **PESQUERA DOÑAMARUJA S.A.** y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:
2. En mi opinión los administradores de **PESQUERA DOÑAMARUJA S.A.**, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
3. En cuanto a los administradores de **PESQUERA DOÑAMARUJA S.A.**, ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.
4. Considero que el sistema de control interno contable de **PESQUERA DOÑAMARUJA S.A.** tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.
5. En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros de **PESQUERA DOÑAMARUJA S.A.** se encuentran soportadas por documentos y comprobantes contables los cuales han sido registrados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador; así como también se ha preparado las Actas de Junta General de Accionistas y todos los demás libros y documentos sociales de conformidad con las leyes vigentes en el Ecuador.
6. Considero que la custodia y conservación de bienes de **PESQUERA DOÑAMARUJA S.A.** y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.

7. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **PESQUERA DOÑAMARUJA S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

8. En lo referente a las operaciones, la compañía, durante este año ha tenido una pérdida neta de US\$ **(13,334.69)**

Se detalla información financiera al cierre del periodo 2018:

PESQUERA DOÑAMARUJA S.A.	
BALANCE GENERAL	
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018	
	U.S. Dólares
ACTIVOS	
ACTIVOS CORRIENTES	
Caja y Bancos	2,121.03
Cuentas por Cobrar	1,194,778.20
Pagos anticipados	29,959.68
Total	1,226,858.91
TOTAL ACTIVOS	
	1,226,858.91
PASIVOS	
PASIVOS CORRIENTES	
Proveedores	19,920.70
Impuestos y Contribuciones por Pagar	2,896.31
Nómina y Beneficios por Pagar	4,034.90
Total	26,851.91
PASIVOS A LARGO PLAZO	
Obligaciones Laborales	8,504.45
Total	8,504.45
Total Pasivos	35,356.36
PATRIMONIO	1,191,502.55
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,226,858.91

PESQUERA DOÑAMARUJA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

	U.S. Dólares
Ingresos Operacionales	0.00
Costos Operacionales	4,719.61
MARGEN BRUTO	(4,719.61)
GASTOS OPERACIONALES	
Gastos de administración	6,667.29
Total	6,667.29
RESULTADO OPERACIONAL	(11,386.90)
Otros ingresos y (egresos) neto	1,947.79
Participación Laboral e Impuesto a la Renta	0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	(13,334.69)

Atentamente,


Ing. Viviana Vincés Estrada
Comisario Principal

Manta, 05 de Abril del 2019